

les siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

El/la magistrado-juez. El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 13 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/4884

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de citación en demanda número 111/09

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Ángel San Román Gómez contra «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 111/2009 se ha acordado citar a «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009 a las diez veinte, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, SL», con CIF B39539697 se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El/la secretario judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/4943

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de citación en demanda número 94/09

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Baldeón González contra «NABISAN GESTIÓN INMOBILIARIA, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 94/2009 se ha acordado citar a «NABISAN GESTIÓN INMOBILIARIA, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2009 a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «NABISAN GESTIÓN INMOBILIARIA, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/4820

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de citación en demanda número 243/09

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Cano Bimendi contra «CHATEAU 2007 HOTELES, SLU», en reclamación por despido, registrado con el número 243/2009 se ha acordado citar a «CHATEAU 2007 HOTELES, SLU», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 2009 a las doce cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CHATEAU 2007 HOTELES, SLU», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 25 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/4819

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio número 1.526/08.

Juicio verbal desahucio falta pago 1.526/2008.

Parte demandante don Manuel Borbolla Sánchez.

Parte demandada «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL».

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Santander a 25 de marzo de 2009.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 1.526/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Borbolla Sánchez con procurador don Carlos de la Vega Hazas Porrúa y letrado señor don Pablo Rivero Fernández y de otra como demandada la entidad «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL» que ha permanecido en rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y, estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Vega Hazas en representación de don Manuel Borbolla Sánchez contra la entidad «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL», declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que unía a las partes y al desahucio del local sito en la calle Colombia número 8, bajo de nuestra ciudad, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojarlo y ponerlo a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no